Radicado Salida No.: **11001662044020240001 2**	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-01-09 (15:46)
Solicitud: Queja	
Remitente: ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS	Folios: 1
Destino:	Anexos: Sí
Radicado entrada relacionado **11001662900120230042 6**	

Bogotá D.C., 9 de enero de 2024

No. 11001662900120230042 6 /UAEJPMP

Señor
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta queja anónima radicada con el No. 11001662900120230042 6 /UAEJPMP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente le comunico el trámite impartido por este despacho, a la queja anónima relacionada en el asunto, radicada en el Sistema Interno de Correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, con el No. 11001662900120230042 6, así:

- Mediante oficio 11001662044020230069 5 del 18/09/2023, se remitió por competencia disciplinaria a la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional.

- Mediante oficio 11001661044020230069 7 del 18/09/2023, se remitió por competencia penal a TC. LORENA MARIA RESTREPO URIBE - Juez 34 de Instrucción Penal Militar

Lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa especial de la Justicia Penal Militar y Policial, solo es competente para investigar disciplinariamente a servidores públicos que ejerzan funciones administrativas y de apoyo a los despachos judiciales (civiles).

Atentamente,

ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS
Coordinadora Grupo Control Disciplinario
Secretaria General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial